



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INTENDENTE DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE TURNO LIBRE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 6 plazas de la categoría de Intendente del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Madrid mediante turno libre en sus sesiones de 1, 2 y 3 de marzo de 2022 ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** - Una vez concluido el plazo de alegaciones a las preguntas del cuadernillo B, que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas celebrado el 12 de febrero de 2022, así como a su correspondiente plantilla de respuestas correctas, y una vez analizadas las mismas, procede:

1.- Estimar las alegaciones a las preguntas números 4 y 9 formuladas por las personas candidatas y, en consecuencia, anular la pregunta número 4 (pregunta de conocimiento) por entenderse que su enunciado recoge los supuestos de las respuestas A y B, así como anular la pregunta 9 (pregunta de conocimiento) por entenderse que existe un error en la formulación de la misma.

2.- Evaluar, en su lugar, las preguntas de reserva números 121 y 122 del cuadernillo B, conforme se establece en las bases específicas.

3.- Ratificar el resto de las preguntas del cuadernillo B, así como las respuestas indicadas en su correspondiente plantilla, con arreglo al criterio técnico del Tribunal, que ha considerado que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas, dentro del temario y resultando los términos en que están redactadas perfectamente comprensibles con arreglo a criterios de interpretación comúnmente aceptados, desestimando, en consecuencia, las alegaciones formuladas por los candidatos a las preguntas números 3, 7, 8, 9, 11, 20, 33, 39, 47, 49 50, 53, 56, 89, 100, 105 y 106, sobre la base de la motivación anteriormente señalada.

**SEGUNDO.** - Establecer, de conformidad con la habilitación recogida en las bases específicas por las que se rige la convocatoria, la nota de corte en 5 puntos netos sobre 10 para cada uno de los ejercicios que componen la prueba, lo que equivale a 52,5 puntos netos sin ponderar en el ejercicio de conocimientos (preguntas correctas, preguntas en blanco, menos preguntas incorrectas) y 7,5 puntos netos sin ponderar para el ejercicio de idioma (preguntas correctas, preguntas en blanco, menos preguntas incorrectas), y ello como nivel mínimo para la obtención de la calificación mínima para la superación de esta prueba.

Información de Firmantes del Documento





**TERCERO.-** Celebrar el acto público de desprecintado del sobre que contiene las plicas correspondientes al primer ejercicio de la prueba selectiva celebrado el pasado 12 de febrero de 2022, esto es, de las solapas identificativas con los datos personales de los opositores.

El acto tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en el salón de actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en Avenida Principal, núm. 6 de Madrid (Casa de Campo).

En relación con este acto se informa que sólo podrán asistir las personas presentadas y convocadas a dicha prueba selectiva, hasta completar el aforo. Asimismo, deberán acudir provistas de mascarilla.

El acto público de desprecintado del sobre que contiene las plicas será grabado y publicado en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

**CUARTO.** - Contra el presente acuerdo, los/as interesado/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Encarnación Rentero López



Información de Firmantes del Documento

